

1306377	Salud	Programa Salud Comunitaria	4,423,245.26	0.19%
3104341	Ecología	Proyecto de Arbolario Municipal	4,405,056.23	0.18%
1004550	Coordinación Social	Suministro aparatos ortopédicos y auditivos	0.00	0.00%
1310110	Biblioparques	Torneos Deportivos	2,210,383.00	0.09%
1311633	Administrativo	Tratamientos Farmacológicos, Médicos Sub-Contratados, Servicio Dental, Servicios Subrogados	125,362,374.59	5.26%
Total General			\$375,951,695.23	15.78%

Artículo 17.- Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios ascienden a \$0.00, distribuidos de la siguiente forma:

Programas con Recursos Concurrentes por Orden de Gobierno

Nombre del Programa	Importe Total del Programa	Ingresos Municipales	Transferencia Estatal	Transferencia Federal
FORTASEG 2017	51,129,802.28	8,521,687.08	0.00	42,608,115.20
Totales	51,129,802.28	8,521,687.08	0.00	42,608,115.20

Artículo 18.- Las asignaciones contempladas en el presente Presupuesto Modificado de Egresos para otorgarse a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2017, son las siguientes:

Partida/Nombre del Organismo de la Sociedad Civil	Presupuesto Aprobado
Asociaciones Civiles	11,988,249.76
Cámaras de Comercio	450,000.00
Asociaciones Educativas y de Investigación	307,735.00
Institutos de Administración Pública	250,000.00
Sindicato	1,597,240.00
Asociaciones Religiosas	750,000.00
Total	15,343,224.76

Artículo 19.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Subsidio	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
Subsidios para Organismos Descentralizados	DIF; IMPLAN; TRANSPORTE; CULTURA.	Aportación para Organismos Descentralizados del Municipio para ejecución de sus programas	137,294,023.65

Fideicomiso De Seguridad Publica	Seguridad Publica	Aportación al fideicomiso para mantenimiento de unidades de seguridad publica	6,700,000.00
Ceprofis	Contribuyentes Municipales	Descuentos por pronto pago autorizados por cabildo.	92,283,710.43
Reembolsos de Impuestos	Contribuyentes Municipales	Subsidio por reembolsos de impuestos	293,942.96
Total			\$236,571,677.04

4400 AYUDAS SOCIALES			
Ayuda Social	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
Ayudas Culturales y Sociales.	A todos los ciudadanos del municipio de Saltillo que participen.	Ayudas Culturales y Sociales	49,998,345.06
	002 - Atención a Aspirantes		1,786,005.00
	023 - Atención a Detenidos		819,937.00
	057 - Asistencia empresarial, eventos y expos		0.00
	069 - Cursos Sociales en Centros Comunitarios		0.00
	072 - Vida para Mujeres		0.00
	083 - Brigadas de Regularización en Colonias		12,000,000.00
	139 - Becas y apoyos a Deportistas Y Entrenadores Destacados		99,999.00
	142 - Saltillo En Acción		73,274.39
	293 - Eventos Juveniles		49,367.63
	294 - Apoyos Juveniles		11,975.00
	377 - Programa Salud Comunitaria		0.00
	426 - Acciones de buen gobierno encabezados por el alcalde		0.00
	475 -Seguimiento Catastral		1,467,200.02
	492 - Eventos		1,597,240.00
	493 - Prestaciones Remuneradas Económicamente		0.00

	499 - Asistencia A Eventos De Orden Institucional Y/O Social		0.00
	533 - Proyectos Especiales		385,000.00
	534 - Barchecho		3,630,933.00
	535 - Semilla		682,002.00
	536 - Concurrencia		681,001.00
	537 - Servicios a la Ganadería		159,777.00
	539 - Rehabilitaciones Equipo de bombeo		1,460,000.36
	546 - Rehabilitación de viviendas		380,000.00
	549 - Huerto Familiar		4,800.00
	593 - Atención a Asociaciones de la Comunidad		13,062,766.08
	600 - Apoyos en especie		5,650,398.80
	617 - Educación Cívica y Cultural		2,249,306.77
	624 - Promoción y Proyección Turística en Nivel Nacional E Internacional		0.00
	629 - Saltillo E.		747,362.00
	630 - Saltillo Impulsa		3,000,000.00
Total			\$49,998,345.06

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 20.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$276,689,132.06 y se distribuye de la siguiente manera: